

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (7ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Raquel Quesada Quintero, Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús Del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Mónica López Campos

Vocal 3º: Trinidad Ruiz Vázquez, funcionaria de la Sección de Contratación

Vocal 4ª: Ana M.ª Rodríguez Medina, funcionaria de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

M.ª José Luque Sánchez, funcionaria de la Sección de Contratación.

Siendo las **09:00 horas** del martes **14 de julio de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, en **séptima sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **"ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (Exp. CONTR 2025 697979)**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, por la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.**, de conformidad con lo acordado en la sexta sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 16 de junio de 2026.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

I.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta.

II.- En virtud de lo acordado en la sexta sesión de la Mesa de contratación, con fecha **17/06/2026** se remitió, a través del Portal de licitación SIREC, escrito de requerimiento a la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO	14/07/2026	
	MARIA JOSE LUQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVDP8H7UPWC3NT58JUH8R3XEX	PÁG. 1/4	

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **17/06/2026** se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la sexta sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP que rige esta licitación.

III.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada a través del Portal de licitación SIREC por la licitadora **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.**, en tiempo y forma, y observa lo siguiente:

a) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional:

La empresa aporta para acreditar su solvencia técnica o profesional, de forma acumulativa:

a.1) Una relación de los principales suministros realizados en el año 2023, indicando el importe y el destinatario público o privado de los mismos. Para acreditar estos suministros la licitadora aporta la siguiente documentación:

- Cuando el destinatario es una entidad del sector público: aporta documentos administrativos de formalización de los suministros, acuerdo de adjudicación ó certificados expedidos por el órgano competente de suministros con un CPV que no coincide en sus 3 primeros dígitos con el CPV indicado en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP, éste es, el 39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

- Cuando es destinatario es un comprador privado: aporta certificado expedido por éste, sin especificar el código CNAE establecido en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP y que debe coincidir con el código 46.65 Comercio al por mayor de muebles de oficina o una categoría de contenido similar.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el **apartado 4.B del Anexo I del PCAP**, la licitadora debe aportar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, equivalente a 131.686,35 €.

El sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

a) Cuando el destinatario del trabajo o servicio sea una entidad pública: se entenderán similares aquellos trabajos o servicios **cuyo CPV coincida en sus 3 primeros dígitos con cualquiera de los indicados en el punto 1 del presente Anexo, esto es, 39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.**

b) Cuando el destinatario del trabajo o servicio sea una entidad privada: se entenderán similares aquellos trabajos o servicios cuyo **Código CNAE coincide con 46.65 Comercio al por mayor de muebles de oficina o una categoría de contenido similar.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO			14/07/2026
	MARIA JOSE LUQUE SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVDP8H7UPWC3NT58JUH8R3XEX			PÁG. 2/4

El periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica son los 3 últimos años.

a.2) Una Memoria técnica de los productos a suministrar, acompañada de las fichas técnicas y fotografías de dichos productos, incluyendo una descripción técnica y los valores de calidad de los mismos.

La Mesa de Contratación procede a comprobar si los productos ofertados por la licitadora cumplen con las especificaciones técnicas descritos en los apartados 9 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y certificados de calidad descritos en el apartado 11 del PPT.

Tras dicho examen y de conformidad con el contenido y fundamentos del Informe técnico emitido con fecha **14/07/2026** que se publica en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación junto con la presente Acta, valorado y asumido por la Mesa y que no se reproduce por razones de economía, se considera que para que quede acreditada la solvencia técnica y profesional, la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** debe aportar las aclaraciones/subsanaciones indicadas para cada uno de los productos en el mencionado Informe o sustituir los productos que presenten deficiencias por otros, siempre y cuando mantengan los mismos precios unitarios ofertados. Todo ello de conformidad con lo señalado en la cláusula 11 y el apartado 4.B del Anexo I del PCAP .

b) Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios.

La empresa no aporta la declaración en la que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Por tanto, debe aportar dicha declaración en la que se especifiquen los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con lo exigido en el apartado 4.C del Anexo I PCAP.

c) Obligaciones Tributarias:

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** presenta el Anexo IX del PCAP, por el que se autoriza al órgano de contratación a recabar esta información.

Se comprueba que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado emitido por la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, que se incorpora al expediente de referencia.

d) Obligaciones con la Seguridad Social:

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** presenta el Anexo IX del PCAP, por el que se autoriza al órgano de contratación a recabar esta información.

Se comprueba que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, acreditándose dicha circunstancia mediante Certificado que se incorpora al expediente de referencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO	14/07/2026	
	MARIA JOSE LUQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imFVDP8H7UPWC3NT58JUH8R3XEX	PÁG. 3/4	

e) El resto de la documentación presentada por la empresa **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L** es correcta.

IV.- Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:
Conceder a la licitadora **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.** un plazo de **tres días naturales a contar desde el envío del requerimiento** a la empresa licitadora, para que aclare/subsane lo señalado en el apartado III de la presente Acta.

Dicha documentación debe presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será **excluida** del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Vº
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Quesada Quintero

Fdo: M.ª José Luque Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL QUESADA QUINTERO	14/07/2026	
	MARIA JOSE LUQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVDP8H7UPWC3NT58JUH8R3XEX	PÁG. 4/4	